

Iniciativa de Acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto exhortar al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y a su Comisión Tarifaria, con el propósito de que, a la brevedad congele y modifique las tarifas de suministro de agua para el ejercicio fiscal 2025 aprobadas el pasado 25 de octubre de 2024 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el pasado 07 de noviembre de 2024.



Gobierno de  
Guadalajara

REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Presente

Quien suscribe, **Regidor Juan Alberto Salinas Macías**, Coordinador del Grupo Edificio de Morena en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, con base en las facultades que nos confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92 y 95 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, nos permitimos presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento, la presente **Iniciativa de Acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto exhortar al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y a su Comisión Tarifaria, con el propósito de que, a la brevedad congele y modifique las tarifas de suministro de agua para el ejercicio fiscal 2025 aprobadas el pasado 25 de octubre de 2024 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el pasado 07 de noviembre de 2024**, de conformidad a la siguiente:

14 NOV 2024  
14:07 horas  
**RECIBIDO**  
Secretaría General  
Sin anexos

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El derecho al agua potable son derechos humanos que han sido reconocidos en diversos tratados internacionales.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 11.1 establece el derecho a un nivel de vida adecuado, el cual implícitamente tiene que ver con la disposición de agua potable para alcanzar este derecho.

Iniciativa de Acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto exhortar al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y a su Comisión Tarifaria, con el propósito de que, a la brevedad congele y modifique las tarifas de suministro de agua para el ejercicio fiscal 2025 aprobadas el pasado 25 de octubre de 2024 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el pasado 07 de noviembre de 2024.

Por su parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución A/RES/64/292 del año 2010, se establece “el derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”<sup>1</sup>.

II. En el mismo sentido, en el artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su sexto párrafo se establece que, “toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”<sup>2</sup>.

III. En el municipio de Guadalajara, el acceso al agua potable es un derecho fundamental para el bienestar y desarrollo de cualquier sociedad, este servicio es provisto por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), organismo cuya misión es abastecer de agua limpia y segura a la ciudadanía. Sin embargo, en los últimos años, la calidad del servicio brindado por el SIAPA ha sido objeto de múltiples señalamientos debido a la deficiencia en la calidad del agua suministrada y a problemas constantes en la prestación del servicio.

IV. Es común que en ciertas zonas de la ciudad, el agua llegue a los hogares con un aspecto turbio, de color marrón, e incluso, con residuos que dificultan su uso para actividades cotidianas. Esta situación no solo afecta la calidad de vida de los habitantes, sino que además plantea riesgos para su salud. Para ejemplificar este

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/water-and-sanitation/about-water-and-sanitation#:~:text=El%20acceso%20al%20agua%20potable,Derechos%20Econ%C3%B3micos%2C%20Sociales%20y%20Culturales.>

<sup>2</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



**Iniciativa de Acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto exhortar al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y a su Comisión Tarifaria, con el propósito de que, a la brevedad congele y modifique las tarifas de suministro de agua para el ejercicio fiscal 2025 aprobadas el pasado 25 de octubre de 2024 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el pasado 07 de noviembre de 2024.**

problema, en hasta finales de junio de este año, el SIAPA registró 111 reportes de agua sucia en colonias de Guadalajara<sup>3</sup>, siendo el municipio que más registra reportes, seguido de Zapopan (94), Tonalá (45) y Tlaquepaque (43). Las constantes quejas ciudadanas ponen de manifiesto que el servicio no cumple con los estándares mínimos de calidad esperados en un recurso tan esencial como el agua.

**V.** A pesar de esta problemática, las tarifas por el suministro de agua en Guadalajara han sufrido incrementos, sin que este ajuste se vea reflejado en mejoras sustanciales en el servicio. Por ejemplo, para el año en curso, el incremento fue del 5%, con ello, la ciudadanía percibe un desbalance entre el precio pagado y la calidad del servicio recibido, generando un descontento justificado y una percepción de falta de compromiso por parte del SIAPA.

**VI.** El pasado 7 de noviembre se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco las tarifas para el año 2025 concernientes al SIAPA, de la información publicada se advierte un aumento general en las tarifas de 12.5%, ello en detrimento de las familias tapatías. Por ejemplo, en lo que respecta al uso habitacional del agua potable, que es el que más impacta en las familias tapatías, se presenta un aumento promedio del 7.1% respecto al año anterior. Dicho aumento fue aprobado por la Comisión Tarifaria del SIAPA, contando con el aval de casi, la totalidad de sus integrantes ya que se aprobó con 10 votos a favor, 1 en contra (representante de de las asociaciones vecinales del municipio de Tonalá) y 1 en abstención (representante de la Universidad de Guadalajara).

---

<sup>3</sup> NTR. SIAPA manda agua sucia a 181 colonias. Recuperado de [https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id\\_notas=216080#:~:text=Picaz%C3%B3n%20en%20la%20piel%20al,que%20deber%C3%ADan%20trasladar%20agua%20potable.](https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=216080#:~:text=Picaz%C3%B3n%20en%20la%20piel%20al,que%20deber%C3%ADan%20trasladar%20agua%20potable.)



Iniciativa de Acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto exhortar al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y a su Comisión Tarifaria, con el propósito de que, a la brevedad congele y modifique las tarifas de suministro de agua para el ejercicio fiscal 2025 aprobadas el pasado 25 de octubre de 2024 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el pasado 07 de noviembre de 2024.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara no se han aprobado las tarifas del agua, por lo que todavía nos encontramos en condiciones para no permitir otro aumento en las tarifas del agua potable y exigir a la Comisión Tarifaria que para el año 2025 las tarifas no sufran aumento alguno y, con ello, estar del lado del pueblo de Guadalajara, en beneficio de miles de familias tapatías.

**VII.** Por lo tanto, la presente iniciativa propone que las tarifas del agua potable en el municipio de Guadalajara sean congeladas hasta en tanto no se realicen acciones concretas que garanticen el derecho humano al agua en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. La planteada medida busca equilibrar la relación entre el pago realizado por la ciudadanía y el servicio efectivamente recibido, incentivando al SIAPA a cumplir con sus obligaciones de manera eficiente y responsable.

**VIII.** En este sentido, mantener los precios serviría como una medida de justicia para miles de familias tapatías, en tanto el SIAPA no mejora las condiciones en que llega el agua a las familias tapatías. Es fundamental asegurar un servicio que, cumpla estándares de calidad que protejan la salud y el bienestar de todas las personas. Solo así podremos tener un servicio de agua potable que responda a las necesidades de la ciudadanía y que esté a la altura de un derecho humano básico.

**VIII.** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92 y 95 del Código de Gobierno del



Iniciativa de Acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto exhortar al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y a su Comisión Tarifaria, con el propósito de que, a la brevedad congele y modifique las tarifas de suministro de agua para el ejercicio fiscal 2025 aprobadas el pasado 25 de octubre de 2024 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el pasado 07 de noviembre de 2024.

Municipio de Guadalajara, el que suscribe, pone a consideración de este Ayuntamiento, la siguiente iniciativa de:

#### ACUERDO

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA) Y A SU COMISIÓN TARIFARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE, A LA BREVEDAD CONGELE Y MODIFIQUE LAS TARIFAS DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADAS EL PASADO 25 DE OCTUBRE DE 2024 Y PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EL PASADO 07 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**PRIMERO.** Se exhorta a la Comisión Tarifaria del SIAPA para que se congelen las tarifas del agua potable publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el pasado 07 de noviembre del 2024, hasta en tanto no se realicen acciones concretas que garanticen el derecho humano al agua en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

**SEGUNDO.** Se exhorta a la Comisión Tarifaria del SIAPA para que modifique las tarifas del agua potable aprobadas para el ejercicio fiscal 2025.

**TERCERO.** Se exhorta al titular del SIAPA para que emprenda las acciones, URGENTES y necesarias, para garantizar la calidad del agua potable que se suministra a las familias del municipio de Guadalajara.

**CUARTO.** Se exhorta a la Comisión Tarifaria del SIAPA para que una vez que se cumpla con los estándares que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos v

Iniciativa de Acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto exhortar al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y a su Comisión Tarifaria, con el propósito de que, a la brevedad congele y modifique las tarifas de suministro de agua para el ejercicio fiscal 2025 aprobadas el pasado 25 de octubre de 2024 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el pasado 07 de noviembre de 2024.

mismas no superen el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), reportado por el Banco de México en el año anterior.

**Atentamente**

**Salón de Sesiones del Palacio Ayuntamiento de Guadalajara**

**Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación**

**Reg. Juan Alberto Salinas Macías**

**Coordinador del Grupo Edificio de MORENA**